

LOCAL | Sindicatos

CCOO critica que el ayuntamiento de Priego de Córdoba incumpla el convenio de Ayuda a Domicilio mientras la Empresa Pública obtiene beneficios

El sindicato critica que el Ayuntamiento pretenda repartir beneficios de las empresas publicas que gestionan la ayuda a domicilio y residencia, entre otras, mientras no aplica en su totalidad el convenio colectivo.

Redacción

Martes 4 de noviembre de 2025 - 16:38



El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de CCOO de Córdoba critica la iniciativa “Reinvierte Priego” presentada el pasado jueves por el alcalde de Priego de Córdoba, Juan Ramón Valdivia, en compañía de la concejal de Empresas Públicas, Ana Mérida, y el portavoz del Grupo Municipal del PP, Javier Ibáñez.

En un comunicado de prensa, el sindicato señala que la iniciativa, presentada en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación municipal prieguense correspondiente al pasado mes de octubre, “contempla destinar el 50 % de los beneficios de la residencia

GEISS-96, Servicios Públicos de Priego, Aguas de Priego y la futura empresa que se creará para la gestión turística, que entrará en funcionamiento en 2026, a convenios con entidades de carácter social, cultural y deportivo de la localidad mientras se incumple el convenio de Ayuda a Domicilio y no se dispone de los medios necesarios para una correcta atención a las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio (SAS) y la Residencia”.

En este sentido, CCOO recuerda a la Alcaldía que el principal objetivo que tiene que marcarse el Ayuntamiento, “es cumplir los convenios colectivos de sus empresas públicas y no hacer caja a costa de recortar derechos laborales y de no mejorar las medidas de seguridad en los puestos de trabajo de las plantillas de las empresas públicas que gestiona”.

De ahí que desde el sindicato afirman no entender, “cómo puede hablarse de beneficios en las empresas públicas que gestionan el servicio de ayuda a domicilio (SAD) o de atención a personas en residencias, cuando se viene transmitiendo a la representación legal de las trabajadoras y trabajadores que no se puede aplicar en su totalidad el convenio colectivo porque ello significaría que la empresa entraría en pérdidas”.

El Sindicato de Sanidad y Sectores Sociosanitarios recuerda que se trata de profesionales, “que trabajan en condiciones precarias, con salarios mínimos, que en muchos casos, son el único ingreso de la unidad familiar, con contratos parciales y con jornada partida y con un alto índice de accidentes laborales por

lesiones musculoesqueléticas debido a las altas cargas en la movilización de personas o por la falta de medidas adecuadas y suficientes para eliminar o minimizar estos riesgos”.

De ahí que CCOO entiende que, “si hay beneficios, se puede cumplir el convenio colectivo y atender las reivindicaciones que se vienen haciendo por parte de las delegadas de CCOO desde que se constituyó el primer comité de empresa en Servicios Públicos de Priego en 2020”. Además, continúa el comunicado, “esos beneficios dan la razón a CCOO, que siempre ha sostenido que una gestión directa permite respetar las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo y además mejorarlas con un convenio propio”.

Además, CCOO recuerda que el pasado julio, la Junta de Andalucía aprobó una subida del 3 % del precio hora en ayuda a domicilio con carácter retroactivo desde enero de este año. Incremento que debe invertirse íntegramente en la atención a las personas con grados de dependencia y en el personal del SAD, así como en la dotación economía publica que recibe la residencia de personas mayores GEISS-96 por las 68 plazas concertadas en su totalidad con la Junta de Andalucía.

Denuncia ante la autoridad laboral

Por ello, el sindicato advierte que si estos incrementos no se aplican para su objetivo, “no dudará en denunciarlo ante la autoridad laboral y la Junta de Andalucía”.

Por otra parte, cabe recordar que la negociación del convenio propio para el personal del SAD se encuentra muy paralizada precisamente por la negativa de la empresa a introducir mejoras laborales y económicas bajo el pretexto de que todo lo que suponga un incremento en los presupuestos anuales supone poner en riesgo a la empresa. Por ello, a CCOO le sorprende el anuncio de reparto de beneficios que, es evidente, salen a costa de recortar los derechos laborales de las personas trabajadoras y de la atención a las personas usuarias.

Por ello, para el sindicato señala que, “en vez de dedicarse a tomar medidas populistas, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es solventar las muchas carencias tanto del personal como del servicio del SAD y de la residencia”, añadiendo que, en el caso de la residencia de mayores GEISS-96, “el mobiliario y el material está obsoleto o desfasado, los ascensores sufren continuas averías y la aplicación de una ratio profesional/persona usuaria desactualizada impide dar una atención más personal y humana que requieren las personas mayores e incluso poder disponer de personal terapeuta por las tardes”.

Plantilla insuficiente

En lo que respecta a la plantilla del SAD, “no cuenta con una dotación estable y suficiente de profesionales para las labores de coordinación, debido a la imposibilidad de cubrir estos puestos por sus pésimas condiciones, lo cual hace más difícil aún poder hacer una planificación adecuada”. A esto, se suma que muchas profesionales no pueden disponer de una jornada mensual estable, “puesto que se le modifica el porcentaje de su jornada establecida en su contrato por falta de servicios y, sin embargo, nos encontramos con programaciones de hasta 12 horas otras profesionales, multitud de contratos con jornada partida o parcial; insuficiente dotación de uniformidad, ya sea en su número, de abrigo, siendo tan solo una sudadera lo que se facilita para el invierno o calzado inadecuado; vehículos de empresa insuficientes o con necesidad de renovación de los actuales, sin contemplarse incentivos para las personas trabajadoras que ponen su coche propio para realizar su trabajo en las aldeas pagándoles solo el kilometraje sin otro tipo de cobertura en caso de algún tipo de siniestro; desplazamientos a las aldeas que no se contabilizan hasta el domicilio de la persona usuaria; no se contabiliza el tiempo real a pie o en vehículo en los desplazamientos entre domicilios de los servicios según contabiliza el Google maps; no se dota de la suficiente formación a pesar de ser una

obligación de la empresa y que se detrae de las nóminas mensuales.

Y para colmo, se genera un débito de horas a favor de la empresa en los casos que se disfrutan los permisos retribuidos, cuando la jurisprudencia vigente determina que la totalidad del tiempo de trabajo programado en las plantillas de trabajo incluidos los desplazamientos y tiempo de descanso forman parte de su jornada ordinaria y habitual, así lo establecen varias sentencias del Tribunal Supremo que deben considerarse jornadas ordinarias cuando se planifican de forma estructural y periódica, y por tanto, deben computarse en su totalidad durante todos los permisos retribuidos o de incapacidades temporales.

Por último, CCOO traslada al Ayuntamiento que, “en vez de recaudar beneficios a costa de las personas trabajadoras de sus empresas públicas, contemple en sus objetivos el reconocer la profesionalidad, el entusiasmo y el enorme trabajo que demuestran día a día, con mejoras en sus condiciones laborales y con salarios dignos y al 100 %, advirtiéndole que, de persistir en la idea de reinversión de beneficios en otras áreas mientras no aplican íntegramente los convenios colectivos, desde el sindicato no se va a dudar en presentar las correspondientes denuncias en los ámbitos jurisdiccionales o laborales correspondientes”.